

Dr. Eduardo Orquera Z

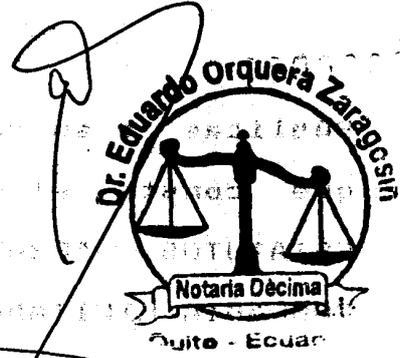


NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

01

④ --- *Francisco*

Francisco



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
"FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA"
AUMENTO DEL CAPITAL: DE USD \$.80,00 a USD \$.400,00
QUANTIDAD: 4 copias
***** JB *****
 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
 la República del Ecuador, hoy día, LUNES NUEVE (9)
 de DICIEMBRE del año DOS MIL DOS, ante mi, Doctor
EDUARDO ORQUERA ZARABOSIN, Notario Décimo del
 Cantón Quito, comparece: el señor **FRANCISCO**
ANTONIO VIVAS ZAMBRANO, en su calidad de Gerente
 General de la **COMPANIA "FRAVISEG FRANCISCO VIVAS**
SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA", según consta del
 nombramiento que se agrega como documento
 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad
 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Quito,
 capaz para contratar y obligarse, a quien de
 conocerlo y fe, me pide que eleve la escritura
 pública del contenido de la siguiente minuta:-
"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS "FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA", contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.-

COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración y suscripción de este instrumento público, el señor FRANCISCO ANTONIO VIVAS ZAMBRANO, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz, a nombre y representación de la empresa FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad de Gerente General de la compañía, conforme se demuestra con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, que adjunto como documento habilitante.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES:- UNO.- La Compañía FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, fue constituida legalmente el once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán e inscrita en el Registro Mercantil el quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- DOS.- La Junta General Universal de Socios de FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el cuatro de noviembre del dos mil dos, que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, por unanimidad resolvió

Dr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

02

aumentar el capital social de ochenta dólares a CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, es decir en trescientos veinte dólares americanos, mediante la emisión de trescientas veinte participaciones de un dólar cada una, para lo cual aprobó en forma unánime aumentar el valor nominal de las participaciones de cuarenta centavos de dólar, a un dólar, cada participación.- Para el efecto los socios renunciaron al derecho de preferencia y procedieron a negociar fracciones.- En tal virtud, la Junta General Universal de Socios, aprobó en forma unánime reformar el artículo quinto de los estatutos, que hace relación al capital social y el artículo vigésimo sexto de los estatutos que hace relación a la integración y pago del capital, conforme consta en el cuadro de integración de capital especificado en el Acta de Junta General que se adjunta a la misma.- La Junta General Universal de Socios, además facultó al compareciente señor FRANCISCO ANTONIO VIVAS ZAMBRANO, para que en su calidad de Gerente General de la compañía, suscriba la escritura pública respectiva y realice todos los trámites tendientes a lograr la inscripción de este acto societario en el Registro Mercantil del cantón Quito.- El compareciente declara bajo juramento que su representada a la fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS:- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en representación de FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA,

debidamente autorizado, cumpliendo lo dispuesto en el Acta de Junta General Universal de Socios de cuatro de noviembre del dos mil dos, incorporada a

esta escritura como documento habilitante, elevan a escritura pública el Aumento de Capital Social de la Compañía de OCHENTA DOLARES AMERICANOS a

CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$400,00), y reforman el Artículo quinto de los Estatutos y el artículo vigésimo sexto de los estatutos de la

compañía, que hacen relación al capital social y a la integración y pago del capital, en su orden, que dirán: CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO QUINTO.-

CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$400,00), dividido

en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.-

CAPITULO SEXTO.- ARTICULO VIGESIMO SEXTO.-

INTEGRACION DE CAPITAL:- El capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, ha sido íntegramente suscrito y pagado

por los socios, de conformidad con el siguiente cuadro de aumento de capital social, en el que constan las aportaciones anteriores y nuevas:- - -

Dr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO

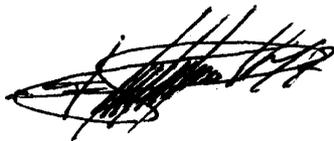
QUITO - ECUADOR

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Francisco Vivas	USD \$79,20	USD \$318,8	USD \$398	398
Eufelia Macías	0,40	0,6	1	1
Luis Betancourt	0,40	0,6	1	1
TOTAL	USD \$80,00	USD \$320,00	USD \$400	400

03

En consecuencia, el capital social de la compañía en el aumento queda suscrito y pagado en su totalidad en numerario conforme se detalla en el cuadro de integración de capital, en tal virtud las participaciones suscritas y pagadas que posee cada socio luego del aumento son: FRANCISCO ANTONIO VIVAS ZAMBRANO, trescientos noventa y ocho participaciones sociales (398); señora EUFELIA LUCRECIA MACIAS MONTE, una participación social (1); y, LUIS ULPIANO BETANCOURT VEGA, una participación social (1).- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente condecorador de la gravedad del delito y la pena de perjurio por faltar a la verdad bajo juramento ante una autoridad pública, expresa con esta solemnidad, que la correcta integración del capital social, aumentado en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, se ha efectuado en forma correcta y verdadera de acuerdo a lo establecido en el cuadro de integración de capital social suscrito y pagado, como se establece en el Acta de Junta General de Socios, que consta en este instrumento

como habilitante, dinero que se encuentra ya depositado en la cuenta bancaria de la Compañía y que proviene de inversiones lícitas.- QUINTA.- Todos los socios de la compañía FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA, son de nacionalidad ecuatoriana.- SEXTA.- De la resolución que apruebe este acto social societario, se sentará razón al margen de la escritura de constitución de FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA, y se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.-" (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, que se halla firmada por la Doctora Liz Barrera Espín, Abogada con matrícula profesional número cuarenta sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo que doy fe.-

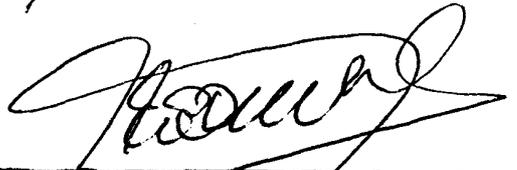


130405247-3

FRANCISCO VIVAS ZAMBRANO

"FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA."

El Notario:



(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO
DECIMO DEL CANTÓN QUITO SIGUEN HABILITANTES -----

10 -

Quito, Octubre 18 / 99

Dr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO
QUITO, ECUADOR

04

Señor
Francisco Antonio Vivas Zambrano
C.C. 130405247-3
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien participarle, que en sesión extraordinaria que la Junta General de Socios de la Compañía FRAVISEG, FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA., realizada el 15 de Octubre de 1999, tuvo a bien designarle como GERENTE de la misma, por el lapso de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes de GERENTE constan de la escritura pública, celebrada el 11 de Agosto de 1999, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, encontrándose legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 15 del mes de Octubre de 1999, bajo el número 2516, Tomo 130. Será Ud. el Representante Legal de la Empresa.

Particular que llevo a su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Lucrecia Macías Monte
PRESIDENTA AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía FRAVISEG, FRANCISCO VIVAS, SEGURIDAD CIA. LTDA., que se me confiere según el nombramiento precedente. Quito, a 18 de Octubre de 1999.

Francisco Antonio Vivas Zambrano
GERENTE
C.C. 130405247-3

Con fecha de Oct 18 de 1999 se halla
INSCRITO el nombramiento de Gerente
otorgado por Fra. Vivas
a favor de Francisco Vivas
Quito, a 21 de Oct de 1999



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO


 CIUDADANIA 130405247-3
 VIVAS ZAMBRANO FRANCISCO ANTONIO
 MANABI/CHONE/CANUTO
 28 ENERO 1963
 001-2 0068 00136 M
 MANABI/CHONE
 CHONE 1963



ECUATORIANA***** V3344V2244
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
 CIUDADANIA
 FRANCISCO VIVAS ZAMBRANO
 24/11/2002
 REN 0388277


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.
 Quito, a **9 DIC. 2002**
DR. EDUARDO ORQUERA Z.
 NOTARIO DECIMO





Dr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE " FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA."-

05

En la ciudad de Quito, el día cuatro de Noviembre del año dos mil dos, siendo las 17H30, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios de " FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA.": Señor Francisco Antonio Vivas Zambrano, por sus propios derechos y como titular de 198 participaciones, Eufelia Lucrecia Macias Monte, por sus propios derechos y como titular de 1 participación y, Luis Ulpiano Betancourt Vega, representado por su mandatario Sr. Francisco Antonio Vivas Zambrano conforme se desprende de la copia certificada del poder que se adjunta; como titular de 1 participación. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de cuarenta centavos de dólar americano (US \$ 0.40) cada una y se encuentran completamente pagadas.

Conforme al estatuto social, preside la reunión el Gerente General, Sr. Francisco Vivas Zambrano, en reemplazo del Presidente conforme consta en el artículo vigésimo segundo de los estatutos y actúa como secretario Ad-hoc de la misma la Sra. Eufelia Lucrecia Macias Monte

El presidente dispone que por secretaría se verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la presente Junta. La secretaría informa que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social; y que, su calidad de socio ha sido verificada en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la Compañía.

El socio se reúne en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto con el art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Elevar el valor nominal de las participaciones y autorizar la negociación de fracciones para la elaboración del cuadro de integración de capital
- 2.- Aumento de Capital Social
- 3.- Reforma del Estatuto Social

Los socios en forma unánime resuelven constituirse en Junta General Universal para tratar los puntos del orden del día.

1.- En relación al primer punto, el Sr. Francisco Vivas propone aumentar el valor nominal de las participaciones de cuarenta centavos de dólar (\$0.40) a un dólar (\$1) cada participación, y que autoricen los socios la negociación de fracciones para redondear las participaciones y poder elaborar el nuevo cuadro de integración de capital.

Los socios luego de escuchar y analizar esta moción, en forma unánime aceptan la misma.

2.- Con respecto al segundo punto, toma la palabra el Sr. Francisco Antonio Vivas Zambrano quien manifiesta que en razón de la disposición de la Superintendencia de Compañías, debe elevarse el capital social de la compañía a un mínimo de US \$ 400 dólares, disposición que debe ser actada para impedir la liquidación legal de la compañía., en tal virtud manifiesta que es necesario aumentar el capital social en trescientos veinte dólares para lo cual los socios deben renunciar a hacer uso del derecho de preferencia .

En tal virtud la Junta General , resuelve aprobar por unanimidad lo siguiente:

I.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES (US \$320), con lo cual dicho capital social queda fijado en la suma de CUATROCIENTOS dólares (US \$ 400), dividido en 400 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno.

II.- Elevar el valor nominal de las participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar (US \$0.40) cada participación a un dólar (US \$1) y autorizar la negociación de fracciones para conformar el cuadro de integración de capital.

III.- Suscribir íntegramente el monto en el cual se eleva el capital social y pagarlo en su totalidad en numerario, de la siguiente forma:

SOCIOS CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO QUE SE AUMENTA

Francisco Antonio Vivas Zambrano	US \$ 318.80
Eufelia Lucrecia Macias Monte	0.60
Luis Ulpiano Betancourt Vega	0.60
TOTAL	320.00

El capital que se aumenta se paga en numerario

III.- Renunciar al derecho de preferencia y aprobar el siguiente Cuadro de Integración del Capital que contiene la nueva distribución del capital social entre los socios de la compañía:

COMPAÑÍA FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Francisco Vivas	US\$ 79.20	US \$ 318.8	US \$ 398	398



Eufelia Macias	0.40	0.6	1	1
Luis Betancourt	0.40	0.6	1	1
TOTAL	US \$ 80.00	320.00	400	400

06

3.- En relación al tercer punto, hace uso de la palabra el Señor Francisco Antonio Vivas Zambrano y manifiesta que en razón del aumento de capital social que acaba de ser válidamente resuelto por ésta Junta General Universal de Socios, es preciso reformar el estatuto social de la Compañía en los capítulos segundo: Artículo Quinto, y capítulo sexto: Artículo Vigésimo Sexto, que tratan sobre el capital social y la integración de capital respectivamente, para lo cual somete a consideración de la Junta General los siguientes textos:

CAPÍTULO SEGUNDO: " ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES (US \$ 400), dividido en cuatrocientos (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) cada una."

CAPÍTULO SEXTO: ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de cuatrocientos dólares (US \$400) ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios, de conformidad con el siguiente cuadro de aumento de capital social, en el que constan las aportaciones anteriores y las nuevas:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Francisco Vivas	US\$ 79.20	US \$ 318.8	US \$ 398	398
Eufelia Macias	0.40	0.6	1	1
Luis Betancourt	0.40	0.6	1	1
TOTAL	US \$ 80.00	320.00	400	400

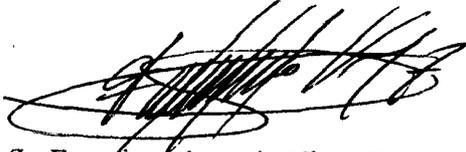
En consecuencia, el capital social de la compañía en el aumento queda suscrito y pagado en su totalidad en numerario conforme se detalla en el cuadro de integración de capital, en tal virtud las participaciones suscritas y pagadas que posee cada socio luego del aumento son: Francisco Antonio Vivas Zambrano, trescientas noventa y ocho participaciones sociales (398), Sra. Eufelia Lucrecia Macias Monte, una participación social (1); y, Luis Ulpiano Betancourt Vega, una participación social (1).

Luego de breves deliberaciones sobre el particular, los socios resuelven en forma unánime reformar los artículos quinto y vigésimo sexto del estatuto social de la compañía, aprobando en todas sus partes los textos antes detallados.

Los socios autorizan expresamente al Gerente General de la Compañía, Sr. Francisco Antonio Vivas Zambrano, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, así como también le facultan para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de los actos societarios resueltos en esta Junta General de Socios.

Al haberse tratado sobre todos los puntos de orden del día, la presidenta dispone un receso para la elaboración del acta, luego de ello, reinstala la Junta, para que el secretario proceda a dar lectura del acta correspondiente, la misma que es aprobada en forma unánime procediendo a suscribirla de conformidad con la Ley.

A las 19 H00 se levanta la sesión.



Sr. Francisco Antonio Vivas Zambrano
GERENTE, PRESIDENTE REEMPLAZANTE
Y MANDATARIO
DE: LUIS ULPIANO BETANCOURT
VEGA



Sra. Eufelia Lucrecia Macias Monte
SOCIA-SECRETARIA
AD-HOC

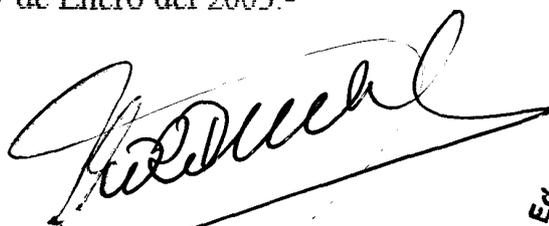
Se otorgó ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello confiero esta TERCERA - COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a NUEVE (9) **** de DICIEMBRE del año DOS MIL DOS.-



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



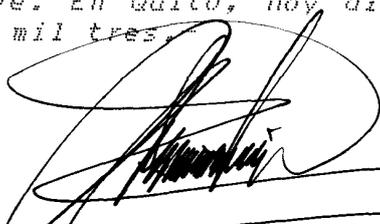
- - - ZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía 07 "FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA.", celebrada el 9 de Diciembre del 2002, ante el suscrito Notario Décimo del Cantón Quito; y, dando cumplimiento a lo ordenado por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.0162 de 14 de Enero del 2003, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 27 de Enero del 2003.-



DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, aprobada por La Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No.03.Q.IJ.0162, de catorce de Enero del año dos mil tres, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA.", otorgada ante mi, el once de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. En Quito, hoy día Lunes veinte y siete de Enero del año dos mil tres.



DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 CIENTO SESENTA Y DOS** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 14 de enero del año 2.003, bajo el número **1007** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2516** del Registro Mercantil de quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4025 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CÍA. LTDA.**" otorgada el nueve de diciembre del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0625**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010416**.- Quito, a tres de abril del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

HG/mn.-

